ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de **noviembre** del año 2010, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **Licitación Pública Nacional Nº 25/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES"**, los señores: **Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de contrataciones, **Lic. Walter Belotto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, **Abog. Ingrid León**, Jefa de Evaluación, **Abog. Gloria Bordón,** representante de la Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación pertinente de las ofertas presentadas por las firmas oferentes:-

1) GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE con una oferta económica de **Gs. 792.548.831 (guaraníes setecientos noventa y dos millones quinientos cuarenta y ocho ochocientos treinta y uno),**
2) ARTAZA HNOS S.A. con una oferta económica de **Gs. 378.760.000 (guaraníes trescientos setenta y ocho millones setecientos sesenta mil).**
3) GRUPO MULTICOM S.A. con una oferta económica de **Gs. 1.005.112.200 (guaraníes un mil cinco millones ciento doce mil doscientos).**
4) MEGA SERVICE S.R.L. con una oferta económica de **Gs. 1.004.308.860 (guaraníes un mil cuatro millones trescientos ocho mil ochocientos sesenta).**
5) PIRO'Y S.A. (LUMICORP) con una oferta económica de **Gs. 839.228.730 (guaraníes ochocientos treinta y nueve millones doscientos veintiocho mil setecientos treinta).**
6) FRIOPAR S.R.L. con una oferta económica de **Gs. 883.110.000 (guaraníes ochocientos ochenta y tres millones ciento diez mil).**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 8 de noviembre de 2010.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura al Acta de apertura de fecha **8** de **noviembre** de **2010**, que es aprobada por los integrantes del Comité Evaluador a los fines pertinentes.

Como **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido **Metodología de Evaluación,** la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03**.-

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación.-

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: "*...El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada... ", el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA

1) GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE, 2) ARTAZA HNOS S.A. 3) GRUPO MULTICOM, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) PIRO'Y S.A. (LUMICORP) y 6) FRIOPAR S.R.L., presentan el formulario de ofertas debidamente completados y firmados.

En la verificación de la presentación de la **Planillas de ofertas,** atendiendo lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta... "*, el Comité de evaluación constata que la:-

b) PLANILLA DE PRECIOS

1) GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE, 2) ARTAZA HNOS S.A. , 3) GRUPO MULTICOM, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) PIRO'Y S.A. (LUMICORP) y 6) FRIOPAR S.R.L., presentan las **Planillas de Ofertas** debidamente completadas y firmadas.-

En la verificación de la presentación de la **Garantías de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días";* el Comité de evaluación constata que las:-

c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LOS OFERENTES:

1) GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE, 2) ARTAZA HNOS S.A. , 3) GRUPO MULTICOM, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) PIRO'Y S.A. (LUMICORP) y 6) FRIOPAR S.R.L., presentan Garantías de Mantenimiento debidamente completadas y firmadas;-

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el **Art. 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELLOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Berdón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General", el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

d) DECLARACIÓN JURADA DE LAS FIRMAS OFERENTES:-

1) GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE, 2) ARTAZA HNOS S.A., 3) GRUPO MULTICOM, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) PIRO'Y S.A. (LUMICORP) y 6) FRIOPAR S.R.L., presentan Declaración Juradas debidamente completadas y firmadas;-

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral 11.2 Documentos legales (A) Oferentes individuales. Personas Físicas inc.(d) y (B) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (d) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

e) PODERES SUFICIENTES DE REPRESENTACIÓN:-

1) GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE, 2) ARTAZA HNOS S.A. , 3) GRUPO MULTICOM, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) PIRO'Y S.A. (LUMICORP) y 6) FRIOPAR S.R.L., presentan poder suficiente de representación.

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que: **GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE, 2) ARTAZA HNOS S.A. , 3) GRUPO MULTICOM, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) PIRO'Y S.A. (LUMICORP) y 6) FRIOPAR S.R.L,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta **ANEXO N° 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta*... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°...*conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones*... e inc.1 del Art. 61° ...*método de evaluación*... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, las ofertas presentadas por las firmas oferentes **1) GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE, 2) ARTAZA HNOS S.A. , 3) GRUPO MULTICOM, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) PIRO'Y S.A. (LUMICORP) y 6) FRIOPAR S.R.L.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Ingeniería

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-

Al respecto, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 26° establece: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.*

Atendiendo a lo precedente el comité concluye que no se han efectuados correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por las firmas oferentes **1) GOTZE INGENIERIA DE EMILIO, 2) ARTAZA HNOS S.A. , 3) GRUPO MULTICOM, 4) MEGA SERVICE S.R.L., 5) PIRO'Y S.A. (LUMICORP) y 6) FRIOPAR S.R.L.,** según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".-**

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente, a las firmas oferentes agrupando de menor a mayor las ofertas presentadas por las mismas que serán analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas, capacidad financiera** y **capacidad legal.-**

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes en relación a los **ITEMS ofertados.** Para ello se procede a seleccionar a las ofertas más bajas para cada ítem. Es así que se procede a verificar las ofertas de **GOTZE INGENIERIA para el Ítem N° 1, MEGA SERVICE S.R.L.** para **el Ítem N° 3, PIRO'Y S.A. (LUMICORP) para los Ítems N° 2, 7, 8, 9, 11 y FRIOPAR S.R.L. para los Ítems N° 4, 5, 6, y 10.** En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: Los Criterios a ser aplicados por la Convocante para el análisis y evaluación de los productos solicitados serán:

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

Los criterios a ser aplicados por la Convocante, para el análisis y evaluación de los servicios solicitado serán:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

1 Criterios de Evaluación

1.1 Criterios Técnicos

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem, los que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros.

No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".

Estos criterios evaluarán el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con el Programa de Suministros, que serán aplicados al **ítem**.

Para aplicar este criterio se ha solicitado por Nota N° 2523 de fecha 15 de noviembre de 2010 a la firma **GOTZE INGENIERIA**, remita a esta en un plazo de 48 horas muestra del Ítem N° 1"Ventilador de Techo", a los efectos de verificar si efectivamente reúne las características solicitada por la convocante, considerando que la marca que han cotizado es BRISA, la nota fue recepcionada en la misma fecha, sin embargo habiendo transcurrido el plazo otorgadole no han remitido contestación alguna a la nota de referencia. Es por ello que se rechaza la oferta presentada por la firma **GOTZE INGENIERIA** en el ITEM N° 1 y se pasa a considerar la segunda mejor oferta cual es la de la firma **ARTAZA HERMANOS S.A.**

ADQUISICIÓN DE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES	
EMPRESAS	**CRITERIOS TECNICOS**
GOTZE INGENIERIA DE EMILIO	NO PASA PARA EL ITEM N° 1
ARTAZA HERMANOS I.C.S.A.	PASA
MEGA SERVICE S.R.L.	PASA
PIRO'Y S.A. (LUMICORP)	PASA
FRIOPAR S.R.L.	PASA

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Los Requisitos que tendrá en cuenta la convocante para la calificación serán los detallados en el siguiente cuadro:

En cuanto al Punto **2.1. Documentos Legales,** se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Para el tratamiento de este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de las firmas oferentes de la presentación de los documentos legales requeridos, haciéndose constar que las firmas oferentes: **MEGA SERVICE S.R.L., PIRO'Y S.A. (LUMICORP), ARTAZA HERMANOS I.C.S.A. y FRIOPAR S.R.L** cumple con la presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Ingrid León

Gloria E. Durán Zorondo
Abogada
Mat/C.S.J. N° 5020

En cuanto al Punto **2.2 Situación Financiera**, se procede a la verificación de los Balances correspondientes a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, de donde se tomará los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.-

En este punto, los presentes proceden a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que las firmas oferentes: **ARTAZA HERMANOS I.C.S.A, MEGA SERVICE S.R.L., PIRO'Y S.A. (LUMICORP) y FRIOPAR S.R.L** cumplen con los Índices de Ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al Punto **2.3 EXPERIENCIA**: Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas en las cantidades que sean necesarias. En cuanto a este requisito las firmas oferentes: **ARTAZA HERMANOS I.C.S.A., MEGA SERVICE S.R.L., PIRO'Y S.A. (LUMICORP) y FRIOPAR S.R.L** cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al Punto **2.4 CAPACIDAD DE SUMINISTRO:** Se considerará los documentos solicitados en la Sección II DDL Numeral IAO 17.2 (a), el Comité hace constar que las firmas oferentes: **ARTAZA HERMANOS I.C.S.A., MEGA SERVICE S.R.L., PIRO'Y S.A. (LUMICORP) y FRIOPAR S.R.L,** presenta lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones

En cuanto al Punto **2.5 INSTALACIONES**: el comité de evaluación realizará una visita al local en la dirección establecida en la oferta (Sección IV Formulario Información del Oferente). Se verificará:
- Si el local cuenta con salón de ventas y exposición y/o depósito.
- Si cuenta con cartel identificador de la empresa.

El comité de evaluación hace constar que las firmas oferentes: **ARTAZA HERMANOS I.C.S.A., MEGA SERVICE S.R.L., PIRO'Y S.A. (LUMICORP) y FRIOPAR S.R.L,** han cumplido con este requisito.

En cuanto al Punto **2.6 HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA** (Se considerara la matricula de comerciante y el formulario de inscripción o modificación de información, el Comité concluye que la actividad comercial de las firmas oferentes: **ARTAZA HERMANOS I.C.S.A., MEGA SERVICE S.R.L., PIRO'Y S.A. (LUMICORP) y FRIOPAR S.R.L,** se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar.-

REQUISITOS	ARTAZA HERMANOS I.C.S.A.	MEGA SERVICE S.R.L.	PIRO'Y S.A. (LUMICORP)	FRIOPAR S.R.L.
2.1) CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2) SITUACION FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

2.3) EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.4) CAPACIDAD DE SUMINISTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.5) INSTALACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.6) HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 25/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES"**.-No sin antes mencionar que debido a que la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Institución para este llamado es de **Gs. 735.000.000** ***(Guaraníes setecientos treinta y cinco millones)***, y lo ofertado por los oferentes supera el CDP, el comité de evaluación ha decidido disminuir algunas cantidades de algunos ítems, a los efectos de ajustar la adjudicación al monto disponible.

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que el llamado es por ítem, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO, del Ítem N° 1, a la firma oferente ARTAZA HERMANOS I.C.S.A. por un monto total a contratar de Gs. 139.700.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos mil), del Ítem N° 3 a la firma oferente MEGA SERVICE S.R.L. por un monto total a contratar de Gs. 23.267.400 (guaraníes veintitrés millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos), de los Ítems N° 2, 7, 8, 9 y 11 a la firma oferente PIRO'Y S.A. (LUMICORP) por un monto total a contratar de Gs. 409.804.654 (guaraníes cuatrocientos nueve millones ochocientos cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro) y de los Ítems N° 4, 5, 6 y 10 a la firma oferente FRIOPAR S.R.L. por un monto total a contratar de Gs. 162.068.750 (guaraníes ciento sesenta y dos millones sesenta y ocho mil setecientos cincuenta),** por cumplir sustancial y satisfactoriamente con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se detalla en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación Pública Nacional N° 25/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES"** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 **horas.** El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité Evaluador .-

Lic. WALTER OMAR BERTOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria G. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS Y VENTILADORES"

EM	DOCUMENTACIONES	GOTZE INGENIERIA	ARTAZA HERMANOS I.C.S.A.	FIROY S.A.	FRIOPAR S.R.L.	GRUPO MULTICOM S.A.
1	La planilla de oferas debidamente completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

ANEXO Nº 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 25 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS Y VENTILADORES"

					ARTAZA HERMANOS		GOTZE INGENIERIA		PIRO'Y S.A.		FRIO PAR S.R.L.		GRUPO MULTICOM S.A.		MEGA SERVICE S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	40101604-001	VENTILADOR DE TECHO	Motor: Pesado Aletas: de metal GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica Caja de velocidades: de metal para 5 velocidades o superior	672	275.000	184.800.000	198.000	133.056.000	279.000	187.488.000	390.000	262.080.000	336.300	225.993.600	296.625	199.332.000
2	40101701-001	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Ventana Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica BTU: 9000	1	0	0	0	0	1.490.000	1.490.000	0	0	1.852.600	1.852.600	1.512.000	1.512.000
3	40101701-001	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Ventana Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica BTU: 12000	13	0	0	1.855.339	24.119.407	1.950.000	25.350.000	0	0	1.947.000	25.311.000	1.789.800	23.267.400
4	40101701-001	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Ventana Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica BTU: 18000	5	0	0	2.310.254	11.551.270	2.600.000	13.000.000	2.050.000	10.250.000	2.891.000	14.455.000	2.458.980	12.294.900
5	40101701-001	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Ventana Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica BTU: 24000	32	0	0	3.130.885	100.188.320	3.350.000	107.200.000	2.843.750	91.000.000	3.009.000	96.288.000	3.192.000	102.144.000
6	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Split Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica BTU: 12000	12	1.685.000	20.220.000	1.578.822	18.945.864	1.442.270	17.307.240	1.350.000	16.200.000	1.947.000	23.364.000	1.949.280	23.391.360
7	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Split Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica BTU: 18000	14	2.345.000	32.830.000	2.096.177	29.346.478	1.939.350	27.150.900	2.300.000	32.200.000	2.773.000	38.822.000	2.599.200	36.388.800
8	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Split Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica BTU: 24000	42	3.355.000	140.910.000	2.809.769	118.010.298	2.635.418	110.687.556	2.690.000	112.980.000	3.717.000	156.114.000	3.716.400	156.088.800

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo

Abogada

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

9	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Split Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como mínimo contra defectos de fabrica BTU: 36.000	46	0	0	5.173.542	237.982.932	4.988.459	229.469.114	,00	236.900.000	6.077.000	279.542.000	6.623.400	304.676.400
10	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Split Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como mínimo contra defectos de fabrica BTU: 48.000	12	0	0	6.333.129	75.997.548	6.589.903	79.078.836	6.325.000	75.900.000	7.139.000	85.668.000	7.900.200	94.802.400
11	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Split Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como mínimo contra defectos de fabrica BTU: 60.000	6	0	0	7.225.119	43.350.714	6.834.514	41.007.084	7.600.000	45.600.000	9.617.000	57.702.000	8.401.800	50.410.800
						378.760.000		792.548.831		839.228.730		883.110.000		1.005.112.200		1.004.308.860

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Borden Zorrado
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 25 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS Y VENTILADORES"

										ARTAZA HNOS. S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	40101604-001	VENTILADOR DE TECHO	Motor: Pesado Aletas: de metal GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica Caja de velocidades: de metal para 5 velocidades o superior	WAHSON	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	508	275000	139 700 000
									TOTAL ADJUDICADO		139.700.000

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Borden Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 25 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS Y VENTILADORES"

										MEGA SERVICE S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTA INCLUID
3	40101701-001	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Ventana Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica BTU: 12000	KONER	TAILANDIA Y/O PAIS DE MAQUILA	UNIDAD	UNIDAD	1	13	1 789.800	23.267.400
										TOTAL ADJUDICADO	**23.267.40**

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

ANEXO Nº 3
CUADRO DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 25 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS Y VENTILADORES"

										PIROY S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	40101701-001	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Ventana Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como mínimo contra defectos de fabrica BTU: 9000	GOODWEATHER	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.490.000	1.490.000
7	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Split Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como mínimo contra defectos de fabrica BTU: 18000	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	14	1.939.350	27.150.900
8	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Split Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como mínimo contra defectos de fabrica BTU: 24000	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	42	2.635.418	110.687.556
9	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Split Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como mínimo contra defectos de fabrica BTU: 36.000	WINDMAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	46	4.988.459	229.469.114
11	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Split Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como mínimo contra defectos de fabrica BTU: 60.000	WINDMAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	6	6.834.514	41.007.084
									TOTAL ADJUDICADO		409.804.654

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 3
CUADRO DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 25 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS Y VENTILADORES"

										FRIOPAR S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
4	40101701-001	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Ventana Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica BTU: 18000	CHUNLAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	5	2.050.000	10.250.000
5	40101701-001	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Ventana Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica BTU: 24000	CHUNLAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	21	2.843.750	59.718.750
6	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Split Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica BTU: 12000	CHUNLAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	12	1.350.000	16.200.000
10	40101701-002	ACONDICIONADORES DE AIRE	Tipo: Split Capacidad de Temperatura: frio calor GARANTIA: 1 año como minimo contra defectos de fabrica BTU: 48.000	GREE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	12	6.325.000	75.900.000
									TOTAL ADJUDICADO		162.068.750

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Ingrid León

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR [illegible]
Director Financie[illegible]
Ministerio de Justicia y [illegible]